



Objeto:

Auditar las tareas de programación y contralor de la recaudación percibida mediante las plataformas informáticas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Período

auditado:

El período auditado comprende el ejercicio 2023 y primer semestre del año 2024.

Normativa

relevante:

- ✓ Disposición N°143-DGTES/2015. "Aprueba Manual de Procedimientos Dirección General de Tesorería" (BOCBA N° 4777).
- ✓ Disposición N°49-DGUIAF/2023. "Manual de controles y procedimientos para dar soporte Productivo de TAS." (BOCBA N° 6634).
- ✓ Disposición N° 83-DGTES/2014. "Aprueba la utilización del Sistema Integral de Recaudación (SIR)". (BOCBA N° 4458).

Equipo auditor:

Cdor. Gustavo Szuchter

Cdor. Julio Skuarek

Cdora. Eva Isidoro

Dra. Mariana Contreras

Srta. Daniela Ling Dhers

Pto. Alfonsina Monti

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°025/24

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Subsecretaría de Hacienda

Dirección General Tesorería

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron llevadas a cabo en la Dirección General Tesorería y en la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Las mismas iniciaron el 2 de septiembre y finalizaron el 13 de noviembre del corriente.

Limitaciones al alcance:

El presente informe no posee limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Se detectaron incidencias informáticas cuya resolución excedió el plazo estipulado por la normativa vigente.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La Dirección General de Tesorería ha estandarizado los procesos mediante el Sistema Integral de Recaudación (SIR) y la implementación de terminales auto-asistidas (TAS), reduciendo la circulación de efectivo y asegurando la precisión en las transacciones financieras; mientras que la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera desarrolla soluciones tecnológicas y brinda soporte a los usuarios.

Se mencionan como principales recomendaciones: arbitrar los medios necesarios a fin de establecer un plazo de resolución adecuado a la complejidad del caso que permita facilitar el proceso de conciliación y al mismo tiempo trabajar de manera coordinada para optimizar los procesos, modernizar la gestión financiera y beneficiar tanto a la administración pública como a los ciudadanos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PROYECTO N° 25/UAIMHF/2024 - INFORME EJECUTIVO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.